



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 14 AGO 2019

EX.N° 1178 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 1437; 1698 y 2314 del Código Civil, 144; 160; 169; 170 ; 346 y 384 N°2 del Código de Procedimiento Civil; y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra c), 12, y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que de acuerdo a la Resolución de fecha 5 de Julio de 2019, del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, en causa RIT [REDACTED] caratulada "RAMOS con MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", la Municipalidad debe pagar la suma de \$300.000.- a don GIORGIO MARINO ANDRADE, RUT [REDACTED] por concepto de costas personales del juicio.-

2.- El Memorandum N° 17.850 de fecha 2 de Agosto de 2019, del Director Jurídico.-

DECRETO:

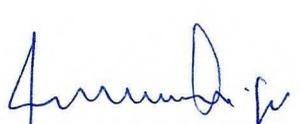
1.- Páguese a don GIORGIO MARINO ANDRADE, RUT [REDACTED] la suma de \$300.000.-, de acuerdo a la Resolución de fecha 5 de Julio de 2019, del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, en causa RIT [REDACTED] caratulada "RAMOS CON MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", por concepto de costas personales del juicio.-

2.- La suma antes señalada se pagará mediante cheque a nombre de don GIORGIO MARINO ANDRADE, RUT.N° 10.607.912-9.-

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta :215.26.02.001
Subprograma : 01
Centro de Resultados: 09.01.01

Anótese, comuníquese y archívese.-


RODRIGO RIELOFF FUENTES
Secretario Abogado Municipal (S) MUNICIPAL




EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

PLH/RRF/IMYJ/mvas.-

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Personas
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 2242.1